

ORD. (DJL) N° 1135

**ANT.:** Resolución N° 997, de 12 de marzo de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.** Responde lo que indica.

SANTIAGO, 09 AGO 2024

**A : SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA**  
**PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE : ÁLVARO ELIZALDE SOTO**  
**MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. Se ha recibido en esta Secretaría de Estado la resolución indicada en el antecedente, por la cual se solicita a S. E. el Presidente de la República que otorgue patrocinio y haga presente la urgencia en la discusión de los Boletines N°s 10634-29; 12247-29 y 12371-29, todos relativos a la estructura y fiscalización de las organizaciones deportivas profesionales.
2. Habiéndose analizado la solicitud, podemos informar que el Gobierno valora el interés demostrado y comparte las preocupaciones respecto a la estructura actual del deporte profesional, especialmente en lo que respecta a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
3. Por esta misma razón, es que el pasado 06 de mayo el Ejecutivo presentó indicaciones sustanciales al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (boletín N° 10634-29). Adicionalmente, dicho proyecto cuenta con urgencia simple desde marzo del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**ÁLVARO ELIZALDE SOTO**  
Ministro Secretario General de la Presidencia



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Presidenta de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
2. Sr. Ministro del Deporte
3. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
4. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
5. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
6. MINSEGPRES (Oficina de Partes)